

SONDEO DE MERCADO NO VINCULANTE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL DEL CAMPO LA BELLEZA A PARTIR DE 2027

Frontera Energy Colombia Corp., Sucursal Colombia (en adelante, “FEC” o “Frontera Energy”) en su calidad de Productor - Comercializador, como socio del campo La Belleza, ubicado en el municipio Plato, Departamento de Magdalena, busca identificar la demanda de gas natural interesada en contratar con FEC el suministro de gas de su propiedad proveniente de dicho campo, en caso de que FEC llegare a iniciar un proceso de convocatoria para dicho efecto.

El presente Sondeo de Mercado corresponde a un trámite de análisis del mercado y por lo tanto no constituye promesa de negocio, no genera compromiso u obligación alguna para celebrar un contrato o configurar cualquier tipo de acuerdo comercial. Ninguna información escrita o verbal proporcionada a cualquier interesado o a sus asesores, servirá de base para alegar, interpretar o concluir sobre la existencia de un posible negocio jurídico.

La presentación de la información requerida no generará obligaciones a cargo de FEC. Los costos que se ocasionaren para el invitado en la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del participante del Sondeo de Mercado y a riesgo de este, razón por la cual FEC no reconocerá suma alguna ni efectuará reembolso por tales conceptos.

La información suministrada y sus supuestos, así como la información recopilada, han sido determinados e incluidos en el presente Sondeo de Mercado para fines exclusivos de análisis.

Toda la información debe ser tratada de manera CONFIDENCIAL tanto por FEC como por el invitado.

FEC se reserva el derecho de cancelar el Sondeo de Mercado en cualquier momento o de estudiar la documentación presentada en cualquier momento.

A. Condiciones del potencial suministro de Gas Natural:

- 1. Fuente de Suministro:** Campo “La Belleza”, ubicado en el Municipio de Plato, Departamento de Magdalena = 9°52'45.82” N, 74°37'37.44” O
- 2. Punto de Entrega:** La Paz. Tramo Ballena – Barrancabermeja del Sistema Nacional de Transporte (SNT)
- 3. Modalidad:** En firme¹ y/o con interrupciones².
- 4. Tipo de Campo:** Campo Menor
- 5. Período de ejecución del Suministro:**
Fecha de inicio Suministro: 01 de junio de 2027.
Plazo del Suministro: 2 años
- 6. Cantidad:** hasta 11.000 MBTUD.

¹ Como ya se explicó, los supuestos de esta invitación son para propósitos de sondeo de mercado, pues a la fecha no hay PTDVF declarada

² En el mismo sentido, se resalta que este tipo de suministro se negociaría el mes previo al inicio de su ejecución de acuerdo con lo establecido en la Resolución CREG 102 015 de 2025



7. Calidad: Condiciones RUT.

B. Cronograma de actividades a desarrollar:

Actividad	Fecha	Observaciones
Publicación del documento y envío del link de la publicación al Gestor del Mercado.	Lunes, 22 de junio de 2026	Este documento está publicado en la página de FEC en el siguiente enlace: https://www.fronteraenergy.ca/es/
Recepción de inquietudes y preguntas	Hasta el jueves 25 de junio de 2026, antes de las 5:59pm.	En caso de que el invitado interesado tenga inquietudes sobre este sondeo podrá enviarlas a los siguientes correos: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca ; aospina@fronteraenergy.ca e imorales@fronteraenergy.ca
Resolución de preguntas	Hasta el martes 30 de junio de 2026.	FEC enviará la(s) respuesta(s) a las inquietudes y preguntas recibidas a los invitados desde el correo: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca
Plazo máximo de recibo de Manifestación de Interés	Viernes 03 de julio de 2026 antes de las 12:00pm.	Los invitados deberán enviar los documentos indicados en este Sondeo de Mercado a los siguientes correos: convocatoriasgasFEC@fronteraenergy.ca La Manifestación deberá ser firmada por el Representante Legal del invitado e incluir una vigencia de por lo menos 30 días calendario.

Frontera Energy podrá modificar el Cronograma en cualquier momento, lo cual será informado oportunamente a cada uno de los interesados al correo electrónico registrado por el interesado y a través de la página web de Frontera Energy.

C. Presentación de Información no vinculante:

El invitado que esté interesado en participar deberá manifestar su interés mediante una comunicación que cumpla con los documentos que se enuncian a continuación:

- i. Anexo A. Manifestación de interés diligenciada y firmada por el Representante legal de la compañía.
- ii. Anexo B. Formulario de registro o actualización de información de contrapartes diligenciado y firmado, anexando los documentos que se listan al interior de este.
- iii. Anexo C. Certificado de Cumplimiento diligenciado y firmado.

Además, el interesado deberá demostrar a través de los documentos que sean necesarios que dentro de su objeto social se incluye la posibilidad de comprar gas natural y deberá ser uno de los agentes que de conformidad con la Resolución CREG 102 015 de 2025, puede actuar como comprador en el mercado primario de gas natural y estar registrado



como agente del mercado ante el Gestor del Mercado y/o la herramienta SEGAS.

D. Aspectos para tener en cuenta en caso de estar interesado:

- i. Este sondeo es no vinculante y por ende los invitados declaran, entienden y aceptan que FEC podrá, a su entera discreción, cancelar y/o modificar este sondeo en cualquier momento y sin justificación previa, sin que se genere indemnización alguna a favor de los participantes.
- ii. Ni FEC, ni sus empresas afiliadas³, ni socios, asumen obligación futura en relación con la asignación de cantidades.
- iii. FEC se reserva la facultad de recibir y analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida y el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los invitados que presenten Manifestación de Interés.
- iv. FEC manifiesta que, en caso de iniciar una convocatoria para la comercialización del gas natural de la fuente de suministro La Belleza, dicha convocatoria se adelantará en los términos, y con el cumplimiento de los requisitos y plazos previstos en la normatividad aplicable, la cual, de ser aplicable conforme a la regulación vigente, incluirá las etapas que correspondan, incluyendo la fase de negociación respectiva
- v. La participación en el presente Sondeo de Mercado, así como la presentación de una Manifestación de Interés o cualquier información por parte de los invitados, no otorga derecho, preferencia, expectativa legítima, prioridad, beneficio, ni condición especial alguna frente a una eventual convocatoria o proceso posterior que FEC decida adelanta

E. Anexos

Anexo A. Formato Manifestación de Interés.

Anexo B. Formulario de registro o actualización de información de contrapartes.

Anexo C. Certificado de Cumplimiento diligenciado y firmado.

³ Por afiliada debe entenderse una persona jurídica que controla a una Parte, o es controlada por ésta, o que se encuentra bajo el control de una entidad que también controla a una Parte, entendiéndose por control la titularidad directa o indirecta de cincuenta por ciento (50%) o más de los derechos de voto en una persona jurídica. “Controla”, “está Controlada por” y demás términos similares deberán interpretarse en forma congruente.

